

mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en marzo de 1981, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 7 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.—5.111-15.

21926

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV  
Circuito: Doble circuito.  
Longitud: 91 metros.  
Objeto: Emase de futura subestación transformadora de Zubiri, con línea «San Cristóbal-Zubiri».  
Origen: En E. T. D. de Zubiri.  
Final: En el nuevo apoyo de la línea «San Cristóbal-Zubiri».  
Apoyos: Torres metálicas de MADE, tipo «Acacia 400».  
Conductor: Aluminio-acero tipo LA-110, 118,2 milímetros cuadrados, 1ª sección total.  
Empalme: Término municipal de Valle de Esteribar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en marzo de 1981, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de seis meses, para la ejecución de las obras.

Pamplona, 11 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.—5.109-15.

21927

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-30/81).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica un solo circuito de 3.546 metros de longitud, con origen en el apoyo número 3 de la línea a Calzadilla de Tera y final en centro de transformación en Villar de Farfón.

Tensión prevista: 20 KV. e inicial de 15 KV. Conductor LA-30. Cruceta «nappe route» y aislador suspendido. Apoyos de hormigón y metálicos.

La finalidad de esta instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Junquera de Tera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 31 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.—3.487-D.

21928

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-36/81).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, Independencia, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica en Val de Santa María, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 1.00 metros de longitud, con origen en apoyo número 6 de la línea Otero de Bodas-Villanueva de Valrojo, y final en centro de transformación, en Val de Santa María.

Tensión prevista 20 KV. y la inicial 15 KV.  
Conductor LA-30. Apoyos de hormigón y metálicos, aislador suspendido «cruceta «nappe route»».

La finalidad de la instalación es mejorar las condiciones de suministro eléctrico en Val de Santa María.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 31 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.—3.486-D.

21929

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. E. T. número 240, «Montañés», de 100 KVA., y su acometida subterránea a 25 KV. en Caspe.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo lonja y su acometida subterránea, en Caspe, calle Obispo García, sin número, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 150 KVA.  
Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.  
Tipo: Lonja con el siguiente aparellaje:  
Tres seccionadores tripolares de entrada de futura salida y de transformador.  
Un interruptor tripolar.  
Un transformador trifásico de 160 KVA. de 25/0,380/0,220 KV.  
Un interruptor de salida de transformador.  
Dos salidas de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica simple circuito de 25 KV. y 320 metros de longitud formada por tres cables de uno por 70 milímetros cuadrados de aluminio de 15/25 KV.; tendido a zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 31 de agosto de 1981.—El Delegado provincial accidental, José María Lasheras Esteban.—11.369-C.